



IV CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

IV concurso de Relatos Cortos está convocado por el Centro de Atención a la Diversidad Funcional-Afymos (Asociación de familias y personas con alguna discapacidad)

El objeto de esta convocatoria es apoyar la creación literaria entre las personas adultas con capacidades diferentes para fomentar así el ocio creativo y la integración en el mundo de la cultura.

Con la convocatoria de este premio se pretende concienciar a la sociedad de la capacidad creadora de personas con capacidades diferentes que aportan una forma particular de interpretar el mundo que les rodea.

BASES

El concurso está dirigido a personas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad, con capacidades diferentes (33% grado de discapacidad). Los autores deberán ser mayores de edad

El tema será “los deportes”

El estilo será narrativo, modalidad relato corto y tendrán que estar escritos en letra ARIAL de 11 puntos y a un espacio, con una extensión máxima de 700 palabras, y en cualquier caso nunca más de 1 cara en A4.

Los relatos presentados deberán ser originales y estar escritos en castellano.

No podrán haber sido premiadas, ni estar pendientes de fallo, en otros certámenes en el momento de la presentación

El escritor, por el hecho de presentar el relato a concurso, afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento o cualquier otra reclamación que al respecto pudieran sobrevenir.



No se admitirán los trabajos que la organización considere que no se encuadran en los objetivos del concurso, así como los que incluyan contenidos considerados pornográficos, apelen a la intolerancia y a la discriminación, hagan apología de actos delictivos o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

De los trabajos se presentarán tres copias en sobre cerrado bajo seudónimo. Acompañando a los trabajos, se incluirá un sobre cerrado en cuyo interior figuren los datos del autor: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, N.I.F., dirección, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, fotografía actual y una breve nota biográfica. **En ninguna de las copias figurará el nombre real del autor, ni ningún otro dato identificativo.**

Con la publicación de las presentes bases se abre en plazo de presentación de trabajos que finalizará a las 24:00 horas del día 20 de noviembre de 2015. El relato puede ser enviado previamente por correo electrónico y verificado por correo ordinario.

Los relatos se enviarán a la siguiente dirección: Centro de Atención a la Diversidad Funcional – Afymos. C/ Pedro Arias, 87. 13.630 Socuéllamos Ciudad Real

Y al correo electrónico de: Afymosocio@gmail.com

Las obras publicadas, así como sus derechos, quedarán en propiedad de la organización del certamen quien podrá hacer uso de ellas sin contraprestación económica y sin autorización previa de sus autores aunque siempre citando las fuentes y mencionando que fueron presentados al certamen “IV RELATOS CORTOS” PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”

Los posibles beneficios de la venta del libro se destinarán a los gastos de edición y a los proyectos que AFYMOS desarrolla.

Los premios se entregarán en un acto a celebrar en conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad el día 5 de diciembre de 2015, donde se convocará al jurado y a los autores premiados.

La asistencia al acto de entrega de los ganadores será obligatoria. La incomparecencia, sin causa justificada, supondrá la pérdida del premio.



PREMIOS

Los premios no podrán quedar desiertos.

Las dotaciones económicas de los premios serán indivisibles.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 75 € y Diploma
- Segundo Premio: 30 € y Diploma
- Tercer premio: Lote y diploma

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

El importe de los premios se abonará en cheque nominativo al autor o a sus representantes legales debidamente acreditados

JURADO

El jurado actuará con la máxima libertad y discreción y tendrá la facultad de discernir el ganador y emitir el fallo.

Estará compuesto por miembros que designe la organización del certamen y lo formarán, al menos, un miembro de la junta directiva de la Asociación AFY MOS, una persona vinculada al mundo de la cultura y la literatura y una persona designada por las entidades patrocinadoras de los premios.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a los medios de comunicación y a los premiados el día 27 de noviembre de 2015.

DERECHOS

Afymos solo comunicará a los tres premiados su selección y no mantendrá correspondencia con el resto de los autores que se presenten.

Todos los participantes por el mero hecho de concursar aceptan íntegramente estas bases

El incumplimiento de las bases, provocará la no admisión del trabajo a concurso; la descalificación del trabajo en el proceso de valoración; la retirada del trabajo del libro o la pérdida del premio y su cuantía según el caso



Afymos se reserva el derecho de solicitar a los participantes que acrediten de forma fehaciente cualquiera de los requisitos para concursar. Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases o sobre otros temas relacionados con el certamen, se resolverá por la Asociación AFYMOS de forma inapelable

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

AFYMOS (La asociación de familias y amigos de personas con alguna discapacidad), en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, manifiesta que los datos de carácter personal recogidos en el ámbito de este certamen, se integran en un fichero cuyo responsable y destinataria de la información, será AFYMOS(Asociación de familias y amigos de personas con alguna discapacidad) con domicilio en C/ Pedro Arias, 87. 13630 Socuéllanos. Ciudad real y se destinará a facilitar cuantas gestiones fueran necesarias para esta convocatoria. Los concursantes, habiendo sido informados de los expreso, precio e inequívoco, autorizan el tratamiento informático de dichos datos personales recogidos en esta solicitud y que son necesarios para la efectividad y cumplimiento del mismo, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en su caso.

La autorización tiene carácter de revocable y sin efectos retroactivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 11 de dicha ley